



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1035 (26 – Sep - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 769 *«Por medio de la cual se da apertura a seis Invitaciones Culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 0146 “Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 30 de agosto de 2024, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024**.

Que el mismo día la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de doce (12) postulaciones, de las cuales diez (10) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 03 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 926 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024»*, designando como jurados de la invitación a los expertos: NELLY JANNETH VARGAS MONCADA, OSCAR FERNANDO PUETAMAN CORAL y KATHERINE GUEVARA VELASQUEZ.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Solidez, claridad y congruencia en la iniciativa artística.	60
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1035 (26 – Sep - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que el 17 de septiembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024**, se recomienda otorgar el incentivo económico a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Puntaje final	Valor del incentivo
1	23902	AGRUPACIÓN	IMPACTO PRODUCCIONES	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C. 79.876.326	VARIETE DE IMPACTO	91	\$20.000.000
2	24077	AGRUPACIÓN	LA CHAZA	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C. 79.974.662	¿QUÉ LE REGALARÍAS A BOGOTÁ?	88	\$20.000.000
3	24078	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SÉPTIMA PEATONAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C. 1.032.423.321	MULTIVERSO ARTÍSTICO "DE LA CALLE AL AULA"	88	\$20.000.000

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes iniciativas como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final
24079	AGRUPACIÓN	UMAN	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C. 1.094.900.112	80
24022	AGRUPACIÓN	PINTARTES	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C. 79.630.903	79

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4574 del 22 de julio de 2024**, que se describe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1035 (26 – Sep - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 95	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.000.000
			Total	<b>60.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 17 de septiembre de 2024, mediante la cual se seleccionan a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024**.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Puntaje final	Valor del incentivo
1	23902	AGRUPACIÓN	IMPACTO PRODUCCIONES	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C. 79.876.326	VARIETE DE IMPACTO	91	\$20.000.000
2	24077	AGRUPACIÓN	LA CHAZA	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C. 79.974.662	¿QUÉ LE REGALARÍAS A BOGOTÁ?	88	\$20.000.00
3	24078	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SÉPTIMA PEATONAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C. 1.032.423.321	MULTIVERSO ARTÍSTICO "DE LA CALLE AL AULA"	88	\$20.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes iniciativas:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1035 (26 – Sep - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final
24079	AGRUPACIÓN	UMAN	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C. 1.094.900.112	80
24022	AGRUPACIÓN	PINTARTES	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C. 79.630.903	79

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del incentivo económico la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso del 60% del valor del incentivo económico, previo a la ejecución de la iniciativa artística, bajo entrega de los documentos descritos en el punto N. 1 del ítem “Compromisos de los Seleccionados” de la invitación cultural, así como de la entrega de póliza de cumplimiento y permisos de uso de espacio, si aplica.
- Un segundo y último desembolso del 40% restante del valor del incentivo económico, posterior a la ejecución de la iniciativa artística, y con la entrega de un informe final con los soportes que den cuenta de la ejecución del incentivo, incluyendo un reporte de gastos que permita realizar el seguimiento a la ejecución de la iniciativa y la inversión de los recursos del primer desembolso.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4574 del 22 de julio de 2024**, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Los ganadores deben constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1035  
(26 – Sep - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE Y TRANSFORMACIÓN URBANA: ARTE A LA KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

**ARTÍCULO 6º:** Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



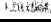
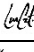
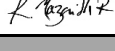
**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día, 26 – Sep - 2024

  
**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	